

LICITACION PUBLICA 029/26

REGLÓN 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA CORRECTIVA CON CERTIFICACIÓN FUNCIONAL PARA DESFIBRILADORES

CONSIDERACIONES GENERALES

PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación del servicio incluye la mano de obra, maquinarias, metodología y manejo del medio para llevar a cabo el objeto de la contratación, *preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.*

OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA.

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital.

Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

PROVISIÓN DE MATERIALES: La provisión incluye todos los materiales usuales y No usuales, insumos, mano de obra, maquinarias, metodología, manejo del medio y todo aquel insumo o material necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación, preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.

RESPONSABILIDADES

La contratista será responsable en forma exclusiva del accionar de todo su personal tanto operativo, técnico y administrativo como de conducción y de la verificación de la correcta conducta del personal y ejecución de los trabajos.

NÓMINAS

Previo a dar comienzo a la prestación del servicio contratado, el adjudicatario deberá presentar al área de Higiene, Seguridad y Desarrollo Sustentable del HCANK una planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará al servicio, incluyendo al Representante y su Reemplazante, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

- Apellidos
- Nombres
- Tipo y número de documento de identidad
- Domicilio actualizado
- Función: operario, representante, encargado, etc.
- Número de CUIL (Código Único de Identificación Laboral)
- Aseguradora de Riesgos de Trabajo;
- Cláusula de no repetición;

Dicha nómina deberá ser actualizada cada vez que se produzca alguna variante en su dotación y notificada fehacientemente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

Objetivo

La presente contratación tiene por objetivo la implementación de un contrato integral que permita la realización de los mantenimientos preventivos necesarios para el correcto funcionamiento de los desfibriladores, dentro de este, se deberá incluir la mano de obra de cualquier mantenimiento correctivo necesario de los equipos.

Equipos que deberán ser alcanzados por el servicio:

TAG	Equipo/Sector	Nº Serie
IC-0112	DESFIBRILADOR BENEHEART D3 (MINDRAY) CENTRO QUIRÚRGICO	EL-59022616
IC-0132	DESFIBRILADOR 3850B (FEAS) INGENIERÍA CLÍNICA TALLER	123852
IC-0668	DESFIBRILADOR 3850B (FEAS) INGENIERÍA CLÍNICA TALLER	123830
IC-0719	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) INGENIERÍA CLÍNICA	CN-32603025
IC-0720	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) CENTRO QUIRÚRGICO	CN-32603004
IC-0721	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	CN-32603094
IC-0784	DESFIBRILADOR BENEHEART D3 (MINDRAY) EMERGENCIAS	EZ-05040859
IC-0787	DESFIBRILADOR BENEHEART D3 (MINDRAY) EMERGENCIAS	EL-59022628
IC-0797	DESFIBRILADOR BENEHEART D3 (MINDRAY) TERAPIA INTENSIVA B	EL-59022429
IC-0809	DESFIBRILADOR BENEHEART D3 (MINDRAY) TERAPIA INTENSIVA A	EZ-03036318
IC-0893	DESFIBRILADOR BENEHEART D3 (MINDRAY) INGENIERÍA CLÍNICA	EL-59022635
IC-0894	DESFIBRILADOR BENEHEART D3 (MINDRAY) INGENIERÍA CLÍNICA	EL-59022636
IC-0979	DESFIBRILADOR 3850B (FEAS) INGENIERÍA CLÍNICA TALLER	123835
IC-0980	DESFIBRILADOR 3850B (FEAS) INGENIERÍA CLÍNICA TALLER	123832
IC-0981	DESFIBRILADOR 3850B (FEAS) INGENIERÍA CLÍNICA TALLER	123823
IC-0982	DESFIBRILADOR 3850B (FEAS) CENTRO QUIRÚRGICO	123836
IC-1075	DESFIBRILADOR 3850B (FEAS) INGENIERÍA CLÍNICA TALLER	123837
IC-1209	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) TERAPIA INTENSIVA B	CN-32643338
IC-1210	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) CENTRO QUIRÚRGICO	CN-32643340
IC-1211	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) CONSULTORIO CARDIOLÓGICO	CN-32643341
IC-1212	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) CUIDADOS GENERALES	CN-32643771
IC-1213	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) SERVICIO DE HEMODINAMIA	CN-32643773
IC-1214	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) UTPR	CN-32643948
IC-1436	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) INGENIERÍA CLÍNICA	CN-32643937

IC-1437	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) AMBULANCIA 4	CN-32643933
IC-1438	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA	CN-32643479
IC-1439	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) INGENIERÍA CLÍNICA	CN-32643480
IC-1440	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) INGENIERÍA CLÍNICA	CN-32643488
IC-1441	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) SERVICIO DE HEMODINAMIA	CN-32643930
IC-1496	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) INGENIERÍA CLÍNICA	CN-32643486
IC-1497	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA	CN-32643487
IC-1498	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) MATERNIDAD	CN-32643489
IC-1499	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) INGENIERÍA CLÍNICA	CN-32643490
IC-1500	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) CENTRO QUIRÚRGICO	CN-32643491
IC-1501	DESFIBRILADOR EFFICIA DFM100 (PHILIPS) INGENIERÍA CLÍNICA	CN-32643519
IC-0148	DESFIBRILADOR DE TRANSPORTE BENEHEART D3 (MINDRAY) TERAPIA INTERMEDIA	EZ-97023570
IC-0149	DESFIBRILADOR DE TRANSPORTE BENEHEART D3 (MINDRAY) AMBULANCIA 2	EZ-97023572
IC-0150	DESFIBRILADOR DE TRANSPORTE BENEHEART D3 (MINDRAY) NEONATOLOGIA	EZ-97023574
IC-0151	DESFIBRILADOR DE TRANSPORTE BENEHEART D3 (MINDRAY) AMBULANCIA 1	EZ-97023569
IC-1182	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO C1A (MINDRAY) COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA	AF1-21027969
IC-1183	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO C1A (MINDRAY) COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA	AF1-21027955
IC-1184	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO C1A (MINDRAY) COORDINACIÓN DE ENFERMERÍA	AF1-21027953

Metodología de Mantenimiento preventivo:

Todas las acciones preventivas a realizar deberán ser basadas en las recomendaciones del fabricante de cada equipo en cuestión, a modo general se deberán realizar al menos las siguientes tareas:

- Revisión del estado externo del equipo
- Cambio de partes preventivas según fabricante en caso de corresponder, se deberá declarar este protocolo con anterioridad al área de Ingeniería Clínica. Las partes deberán ser nuevas y originales, Aprobadas por el fabricante.
- Test de seguridad eléctrica acorde normas IEC 62353
- Test funcional del equipo

- Se deberá entregar reporte técnico al área de Ingeniería Clínica en un plazo no mayor a 48 h hábiles.
- Etiqueta que indique fecha de realización y tiempo de validez del mismo

Todos los mantenimientos se realizarán según el cronograma aprobado por el Área de Ingeniería Clínica y las visitas serán consensuadas por personal del área mencionada.

Observaciones particulares de la metodología preventiva:

Todo el parque de equipos deberá ser intervenido preventivamente con su correspondiente certificación al menos 2 veces durante el periodo de vigencia del contrato y además la empresa adjudicada deberá poner a disposición un tercer control con certificaciones para el caso que el área de ingeniería clínica lo requiera.

Metodología de Mantenimiento Correctivo:

La adjudicataria deberá bonificar la mano de obra, y costo de logística asociada, de cualquier mantenimiento correctivo a realizarse sobre los equipos, el flujo de trabajo será el siguiente:

- Primera respuesta y diagnostico preliminar por parte de Ingeniería clínica de la institución.
- Aviso a la firma adjudicada.
- Respuesta presencial en un tiempo no mayor a 24 h.
- Respuesta por vía telefónica o correo electrónico, dentro del plazo de 4 hs como máximo en días hábiles.
- Coordinación de servicio de diagnóstico final
- Presupuesto final en caso de que se deba hacer un reemplazo de partes.
- Aprobación del presupuesto
- Reparación del equipo
- Entrega de informe técnico al área de Ingeniería clínica

Para el caso de mantenimiento correctivo de un equipo soporte de vida, se evaluará la necesidad de equipo backup con el área de Ingeniería Clínica, si la reparación del equipo excede las 72 h . En caso de ser requerido, la adjudicataria deberá suministrar un equipo de backup de manera tal que el impacto prestacional de la institución sea ínfimo. El equipo de Back Up suministrado deberá poseer características técnicas similares a los ya existentes en la institución, se deberá entregar con certificación de funcionamiento.

Registro e informes técnicos:

La empresa adjudicataria deberá presentar los informes técnicos pertinentes a cada mantenimiento realizado, esto deberá incluir: Informe de prueba funcional, Informe de seguridad eléctrica y descripción de acciones técnicas tomadas. Todos los informes deberán ser presentados al Servicio de Ingeniería Clínica en un plazo no menor a 24 Hs de realizado el mantenimiento.

Adicionalmente la firma adjudicada deberá poseer una plataforma informatizada que permita el intercambio dinámico de toda la información técnica relacionada a los equipos intervenidos.

Documentación a presentar:

La firma adjudicada deberá presentar un listado completo de todos los instrumentos de medición utilizados para realizar los mantenimientos, estos deberán estar calibrados y certificados de manera tal de asegurar trazabilidad a patrones internacionales o nacionales. Estos documentos deberán ser presentados al Área de Ingeniería Clínica y encontrarse en vigencia durante la duración del contrato.

La firma deberá presentar un listado de establecimientos en donde desempeñe un servicio similar que evidencie experiencia y sus respectivas referencias asociadas.